

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Chile

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

CHILE

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

ADHERIRSE AL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Chile informa que se adhirió al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con fecha 17 de junio de 2010.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

Chile informa que ejecuta desde el año 2010 el “Curso e-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida” dirigido a jóvenes universitarios, en el marco del Protocolo de Colaboración con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH). El país indica que el objetivo general del curso es comprender la problemática del consumo de drogas, mediante la construcción de un proyecto de vida saludable. En el año 2010, el curso se impartió en un total de ocho universidades.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

IMPLEMENTAR CONTROLES SOBRE LAS LICENCIAS, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN FINAL Y EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Chile informa que elaboró dos proyectos de ley que permitirán mejorar el control administrativo de la distribución, comercialización y transporte de las sustancias químicas controladas. Los referidos proyectos se encuentran en primer trámite constitucional en el Senado.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.



RECOMENDACIÓN 4

AMPLIAR LA OFERTA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Chile informa que en los años 2009 y 2010 se realizaron dos seminarios internacionales sobre Sustancias Químicas Controladas y Drogas de Síntesis organizados por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el Consejo Nacional de Control de Estupefacientes (CONACE), con la participación de expertos extranjeros, donde se capacitó a jueces, fiscales, policías, asociaciones gremiales y funcionarios públicos.

En 2009, participaron 130 personas y se abordaron las temáticas de “Marco internacional y legal en materia de sustancias químicas controladas”, “Conceptualización y estandarización de terminología usada en control interdictivo de sustancias químicas” y “Procesos de producción de drogas de origen natural”. En el año 2010, se abordaron las temáticas de: “Marco internacional y legal: Convención, reglamento modelo, informes, recomendaciones”, “Imaginario, generalidades, historia y antecedentes de las drogas sintéticas”, “El delito de desvío o tráfico ilícito de sustancias”, “Investigación y prueba en el delito de tráfico ilícito o desvío de sustancias químicas controladas” y “Características y manejo adecuado de los precursores de las drogas de síntesis”.

Asimismo, el país informa que mediante la firma de una carta de entendimiento con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), participa del proyecto regional “Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en los Países de América Latina y el Caribe” (PRELAC).

Por otra parte, Chile informa que participó de un taller binacional con Argentina. El taller abordó diversas materias como análisis de riesgo, inteligencia (información y análisis), inspección de cargas, marcos reglamentarios, entre otros.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

EXTENDER A ABOGADOS Y CONTADORES, LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR REPORTE DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

Chile informa que esta recomendación no ha sido implementada.

La CICAD insta al país al cumplimiento de esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercer Ronda de Evaluación, 2003-2004.



RECOMENDACIÓN 7

IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE LE PERMITA TENER INFORMACIÓN PERIÓDICA SOBRE SOLICITUDES ACTIVAS Y PASIVAS DE EXTRADICIÓN REALIZADAS Y RESPONDIDAS POR LAVADO DE ACTIVOS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE REGISTRO DE DATOS SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE ASISTENCIA JUDICIAL RECÍPROCA REALIZADAS Y RESPONDIDAS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS.

Chile informa que el Ministerio del Relaciones Exteriores y el Ministerio Público, a través de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX) dispone de un sistema de registro actualizado sobre solicitudes de asistencia judicial y solicitudes de extradiciones activas y pasivas para casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por el país y da por cumplida la recomendación.



CONCLUSIONES

Durante la Quinta Ronda de Evaluación, 2007-2009, se le asignó a Chile un total de siete recomendaciones, de las cuales cumplió cuatro, realizó avances en una, no inició la implementación de otra y una fue retirada¹.

En el ámbito de Fortalecimiento Institucional, Chile cumplió con su adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

En el ámbito de Reducción de la Demanda, Chile implementó el Curso e-Learning Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, dirigido a jóvenes universitarios, en el marco del Protocolo de Colaboración con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH).

En el ámbito de Reducción de la Oferta, Chile realizó dos seminarios internacionales sobre sustancias químicas controladas y drogas de síntesis en coordinación con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). El país inició acciones en la implementación de controles sobre las licencias, distribución, comercialización final y el transporte de sustancias químicas sujetas a fiscalización.

En el ámbito de Medidas de Control, Chile implementó un sistema de registro actualizado sobre solicitudes de asistencia judicial, y solicitudes de extradiciones activas y pasivas para casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. Por otro lado, la CICAD nota con preocupación la falta de avances en las acciones para extender a abogados y contadores, la obligación de enviar reportes de transacciones sospechosas, recomendación reiterada de la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

La CICAD reconoce la participación de Chile en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes.

¹ La recomendación 6 fue retirada.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Ca
 Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador
 Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana
 Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R
 San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Sur
 Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah
 Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuad
 y Barbuda
 Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica Méx
 Bahamas Barbados
 San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S
 Canadá Chile Colombia Co
 Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados
 El Salvador Estados Unidos de América G
 Guyana Haití Honduras Jamaica Mé
 Paraguay Perú República Dominicana San
 Perú República Dominicana San Kitts
 Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A
 Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago
 Dominica Ecuador El Salvador Estados
 Argentina Las Bahamas Barbados Belize B
 Panamá Paraguay Perú República Dom
 Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Un
 Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda
 Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Pa
 Ecuador El Salvador Estados Unidos d
 San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S
 Barbuda Argentina Las Bahamas Barb
 Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Baha
 de América Grenada Guatemala Guyana
 Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvado
 San Vicente y las Granadinas Santa Lu
 Guyana Ha
 Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Ca
 Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S
 Antigua y Barbuda Argentina Las Bah
 Suriname Trinidad y Tobago Uruguay
 El Salvador Estados Unidos de
 Rica Dominica Ecuador El Sal
 Jamaica México Nicaragua Panam
 Paraguay Perú República Dominicana
 Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago U
 Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile
 Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana
 Washington, DC 20006
 Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis
 Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y B
 Bolivia Brasil
 América Grenada Guatemala Guyana Haití Hondu
 Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San
 Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y B
 Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia
 Estados Unidos de América Grenada Gu
 República Dominicana San Kitts y Nevis
 México Nicaragua Panamá Paraguay P
 Antigua y Barbuda Argentina Las Baham
 Nevis San Vicente y las Granadinas Sa
 Salvador Estados Unidos de América Gren
 Uruguay Venezuela Antigua y B
 Barbados Belize Bolivia Brasil
 Perú República Dominicana San Kitts y Nevis
 América Grenada Gu
 México Nicaragua Panamá Paraguay Perú Repúblic
 Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Vene
 Honduras Jan
 Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica L
 Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití
 Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana
 Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad
 Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Baham
 Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Col
 Costa Rica Dominica Ecuador



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5797-5